



San Miguel de Tucumán, 3 de Diciembre de 2013

RESOLUCIÓN N° : 285

VISTO, la Resolución N° 278 de esta Contaduría General de fecha 03 de Diciembre de 2013;

CONSIDERANDO

Que la misma fija las normas de cierre del Ejercicio Financiero-Contable-Presupuestario 2013.

Que por Ley N° 8573 de fecha 01 de Marzo de 2013, fue creado el Instituto de Promoción de Promoción de Azúcar y Alcohol de Tucumán como ente autárquico en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Productivo.

Que corresponde que este Organismo sea incluido en la Resolución de Cierre de Ejercicio.

Por ello,

**LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Disponer la inclusión del Instituto de Promoción de Azúcar y Alcohol de Tucumán, en lo normado en los Artículos I, II y III de la Resolución N° 278, de fecha 03 de Diciembre de 2013, de esta Contaduría General.

ARTICULO 2°: Disponer que la información a cumplimentar por el Instituto de Promoción de Azúcar y Alcohol de Tucumán es la requerida en los Anexos II y III de la Resolución N° 278, de fecha 03 de Diciembre de 2013, de esta Contaduría General.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-.